

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continúan subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que los días señalados para primera, segunda o tercera subasta fueren inhábiles, se celebrará el siguiente día hábil a la hora acordada.

Caso de no hallarse el demandado en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación en forma.

Dado en El Ejido, 17 de octubre de 2001.—La Secretaria judicial.—62.512.

FUENGIROLA

Rectificación

En el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 291, del día 5 de diciembre de 2001, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola, Procedimiento 395/00, de ejecución de sentencia extranjera, donde dice: «se emplaza a Trinidad Cortés Bueno», debe decir: «se emplaza a Clive Adrian James Belligham».

Fuengirola, 20 de diciembre de 2001.—62.507.

GIRONA

Edicto

Doña Emilia Montes Ramírez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 23/2001, se sigue a instancia de María Asunción Puig Font, expediente para la declaración de fallecimiento de Joaquim Font Sola, nacido en Anglès el día 23 de agosto de 1896, hijo de Joan Font Rabionet y de Maria Sola Pérez, con domicilio en Girona, no teniéndose noticias de él desde 1926 e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas, el desaparecido tendría ciento cuatro años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Girona, 12 de octubre de 2001.—La Secretaria judicial.—61.730.

GRANADA

Edicto

Don José Manuel García Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 6/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima» contra «Bilogar, Sociedad Anónima» en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de febrero 2002, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1722.18.0006.00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo

requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de marzo 2002, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de abril 2002, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana número 11. Piso vivienda tipo C, situada en la segunda planta de pisos del edificio sito en término de Cenes de la Vega, con fachada principal a la carretera de la sierra y con fachada posterior que da a la calle camino viejo de Guejar, con una superficie construida de 116 metros 81 decímetros cuadrados, en la que se incluyen 16,86 metros cuadrados de elementos comunes, distribuida en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y cocina con terraza lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número cinco, libro 24, folio 17, finca número 2.179. Inscripción 2.ª de hipoteca.

Tipo de subasta: Quince millones doscientas sesenta mil pesetas (15.260.000 pesetas).

Dado en Granada a 29 de octubre de 2001.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—62.509.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid,

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha, en los autos de quiebra necesaria de la entidad «España Pipelines, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid, con el número 560/1999, se hace pública la parte dispositiva de la sentencia firme dictada en fecha 13 de noviembre de 2001, que es del siguiente tenor:

«Que estimando la demanda incidental de oposición a la quiebra formulada por el Procurador don Miguel Ángel Aparicio Urcia, en representación de la sociedad «España Pipelines, Sociedad Anónima», debo declarar y declaro sin efecto el Auto de 15 de octubre de 1999, sobre declaración de quiebra necesaria de la referida mercantil, con todos los demás efectos legales, reintegrando a dicha sociedad en sus bienes, papeles y demás derechos que

en su momento fueran objeto de ocupación, expidiéndose todos los despachos que sean necesarios, con reserva de la quebrada de la acción prevista en el artículo 1.332 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y sin hacer imposición de las costas del presente incidente a ninguna de las partes.

Y en cumplimiento de lo ordenado, expido y firmo el presente en Madrid, 11 de diciembre de 2001.—El Secretario.—62.494.

MADRID

Edicto

Por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra voluntaria de «Helade A.C. Comunicación, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado, al número 809/01, a instancia del Procurador don Jorge Pajares del Moral, en representación de «Helade A.C. Comunicación, Sociedad Anónima», se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 8 de febrero de 2002, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid, sito en calle Orense, 22, 1.ª planta, a fin de proceder al nombramiento de síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de diciembre de 2001.—La Magistrada-Juez Amelia Reillo Álvarez.—62.474.

MADRID

Edicto

Don Victorio Serrano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.085/1987, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «ACS, Actividades de Construcción y Servicios, Sociedad Anónima», contra don Carlos Vidal González, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en la agencia 4070 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, sita en la calle Capitán Haya, 66, número 2447, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, del día 25 de enero de 2002, a las diez horas, se señala para la celebración de